



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:45713/2013

CÓRDOBA, 04 JUN 2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Licitación Pública nro. 24/13 destinada a la contratación de la "PROVISIÓN DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PUESTA A PUNTO Y FUNCIONAMIENTO DE UNA CÁMARA DE BAJA TEMPERATURA - 35° C PARA EL ÁREA DE CAPTACIÓN DE MATERIA PRIMA", que fuera autorizado por RR nro. 2030/13; atento el dictamen de evaluación a fs. 320/321, que el acto se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en Decreto N° 1023/01, Art. 25, Inc. a), Decreto 893/12 y Ordenanza HCS 5/13; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 461 el Laboratorio de Hemoderivados solicita se autorice un segundo llamado a los mismos fines, a financiarse con sus recursos propios;

Atento lo informado a fs. 463 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 54281,

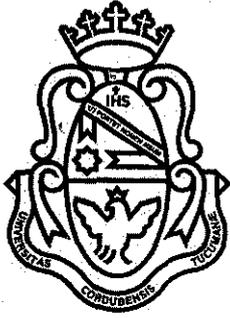
LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Licitación Pública nro. 24/13 de que se trata tramitada por el Laboratorio de Hemoderivados, que fuera autorizada por RR nro. 2030/13, de conformidad a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 54281, cuyos términos se comparten, y que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a efectuar el segundo llamado a Licitación Pública a los fines de "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PUESTA A PUNTO Y FUNCIONAMIENTO DE UNA CAMARA DE BAJA TEMPERATURA -35° C PARA EL ÁREA DE CAPTACIÓN DE MATERIA PRIMA", invirtiendo en ello la suma total de \$ 3.650.000 (Pesos tres millones seiscientos cincuenta mil), que será imputada en la Partida: Fuente 12, Progr. 34, Subprogr. 00, Proy. 00, Afectación 2014, Dep. 09, Inciso 4, Part. Principal 3, Part. Parcial 3. La erogación de que se trata será atendida con recursos propios Fuente 12 del Laboratorio de Hemoderivados.

CP



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

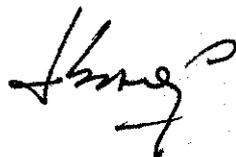
CUDAP: EXP-UNC:45713/2013

ARTÍCULO 3°.- Designar a la Comisión de Evaluación la que estará integrada por las siguientes personas: Cr. Gustavo Cutri, Lic. Cristian Moya e Ing. Gustavo Retamal como titulares, Bioq. Maximiliano Evjanian, Juan Bollati, y Nelson Carbajal como suplentes.

ARTÍCULO 4°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 876



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



CUDAP: 45713/2013.

Córdoba, 02 JUN 2014

DICTAMEN: 54281

REF.: *Licitación Pública - Provisión e instalación de una Cámara Frigorífica de 35° para Captación de Materia Prima*

Señor Abogado Director:

Vuelven a dictamen éstas actuaciones en las que se tramitó la Licitación Pública 24/13 destinada a la contratación de la *"provisión de material y mano de obra para construcción, montaje, puesta a punto y funcionamiento de una cámara de baja temperatura - 35° c para el área de captación de materia prima"*.-

De acuerdo al Dictamen N° 54055 que corre agregado a fs. 455, ésta Asesoría sugirió emplazar a la firma ICE SA a fines de que ratifique el mantenimiento de su oferta o bien que se expliciten los motivos de oportunidad mérito o conveniencia por los que se procedería a declarar fracasado el procedimiento sin consultar previamente a aquella.-

Así pues, a fs. 458/460 luce la consulta realizada a la firma ICE S.A. donde la misma expresa su imposibilidad de mantener la oferta realizada.-

En mérito de lo cual a f.s 461 el Laboratorio solicita se deje sin efecto el procedimiento llevado a cabo y se autorice un segundo llamado a los mismos fines, a financiarse con Recursos Propios de la Dependencia.-

La Dirección General de Contrataciones interviene a fs. 463 sin realizar observaciones.-

En su mérito corresponde al Sr. Rector, de compartir el criterio, dictar resolución declarando fracasada la Licitación N°

24/2013 y autorizando un segundo llamado para contratar la *Provisión de material y mano de obra para construcción, montaje, puesta a punto y funcionamiento de una cámara de baja temperatura - 35° c para el área de captación de materia prima.*

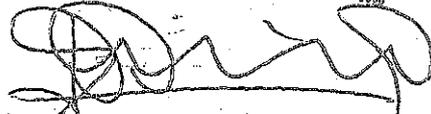
Así dictaminó.-

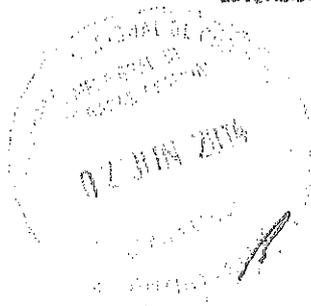

CECILIA PETRIGNANI
ABOGADA ASESORA
DIRECCION. DE ASUNTOS JURIDICOS
U.N.C.

02 JUN 2014

02 de de 20.....

dictaminado por el Sr. Abogado Asesor, cuyas
...siones comparto pase a
a efectos.-

Sec. Gral.

Sr. Eugenio Carlos Sigifredo
ABOGADO SUB DIRECTOR
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
02 JUN 2014

13:25

II Cuerpo

465/p